

INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

INFORME CORRESPONDIENTE AL

PRIMER TRIMESTRE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los Decretos 984 de 2012, Decreto 1068 de 2.015 y Decreto 397 del 2022, el cual establece en su artículo 21 que:
“Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, que determine el grado de adherencia a las acciones que se deben tomar al respecto”

En tal sentido, se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación, correspondientes al PRIMER trimestre de 2024 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2023

El Informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

NORMATIVIDAD

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998 (Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público)

Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica el artículo 1º del Decreto 1737/1998)

Decreto No. 2445 de 2000

Decreto Nacional 0984 de 2012

Estatuto Orgánico del Presupuesto

Constitución Política de Colombia (Art, 209, 339 y 346)

Decreto Nacional N° 1471 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Decreto 030 de 1999

Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero del 2016

Directiva presidencial No. 09 del 9 de Noviembre del 2018

Decreto 1009 del 14 de julio del 2020

Decreto 371 de abril 8 de 2021

Decreto 397 de marzo 17 de 2022

Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022

Decreto 444 del 29 de marzo del 2023

OBJETIVO GENERAL

Seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestales, correspondientes al PRIMER trimestre de 2024 comparado con el PRIMER trimestre de 2023, generados por el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

OBJETIVO ESPECIFICO

Presentar y hacer las sugerencias y recomendaciones que sean necesarias ante el Representante Legal del Sanatorio, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en procura de la eficiencia y la economía principios rectores de la Administración Pública.

ALCANCE

La Oficina de Control Interno, presenta el informe correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2024, comparado con (Enero - Marzo) de 2023; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente informe, se solicitó al área de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería soportes tales como Ejecuciones Presupuestales, relación de pagos, relación de Nómina, facturas de proveedores, facturas de servicios, entre otros.

METODOLOGIA

Para el actual informe se hace necesario consultar los registros contables y presupuestales, los cuales son analizados, consolidados y comparados con el propósito de poder establecer el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente; efectuando observaciones, recomendaciones y sugerencias cuando cada caso así lo amerite.

Los rubros analizados fueron:

- Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales
- Impresos, Publicidad y Publicaciones
- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares
- Sostenibilidad ambiental (Acueducto, Energía y Telefonía)
- Viáticos y gastos de viaje.

PRINCIPIOS

De acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales los cuales se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y estricto cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes que se tengan que hacer.

Economía: Este principio orienta a la Entidad Pública al ejercicio de una sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público.

INFORME

A Continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al PRIMER trimestre de la vigencia 2024

1. Administración de Personal y Contratación de Servicios personales

La Planta de Personal del SANATORIO DE CONTRATACION al 30 de MARZO de 2024 está conformada así:

NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
DIRECTIVO	17	1
ASESOR	2	1
MEDICO	18	3
MEDICO	17	1
ODONTOLOGO	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	09	1

NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
TECNICO ADMINISTRATIVO	17	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1
TECNICO OPERATIVO	12	2
TECNICO OPERATIVO	10	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	3
SECRETARIO	14	2
ENFERMERO AUXILIAR	19	26
CONDUCTOR MECANICO	13	2
OPERARIO CALIFICADO	13	9
TRABAJADOR OFICIAL		37
TOTAL CARGOS		117

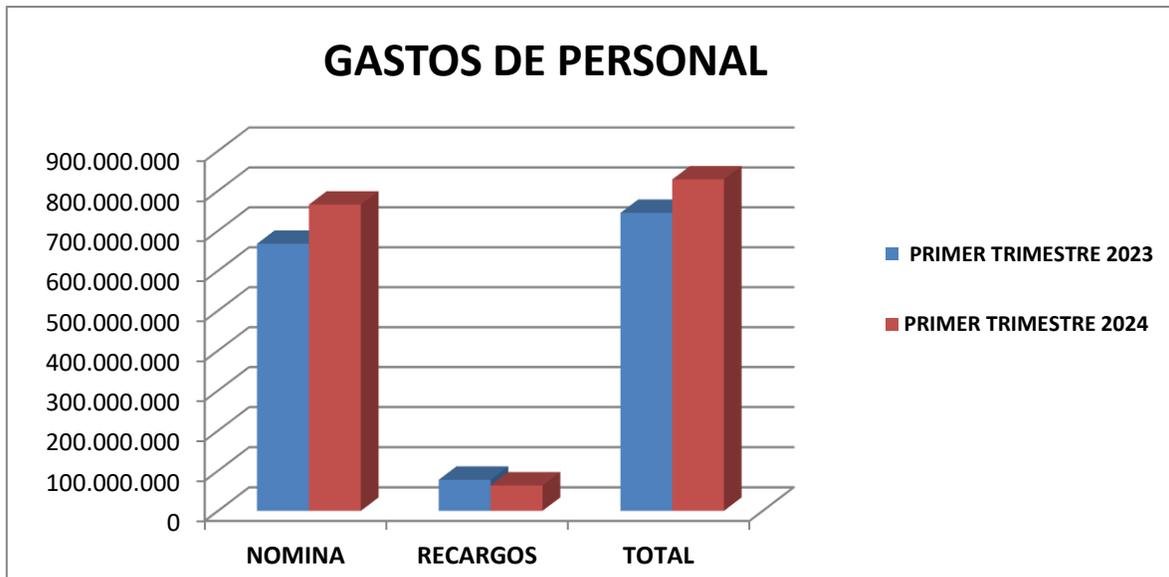
1.1. Gastos de personal (Anexo 1)

GASTOS PERSONAL	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024
NOMINA	\$ 667.449.433	\$ 765.450.058
RECARGOS	\$ 77.318.027	\$ 63.179.379
TOTAL	\$ 744.767.460	\$ 828.629.437

En el PRIMER trimestre de la vigencia 2024, el Sanatorio de Contratación canceló por concepto de sueldos \$ 765.450.058 valor que supera al mismo trimestre vigencia anterior,

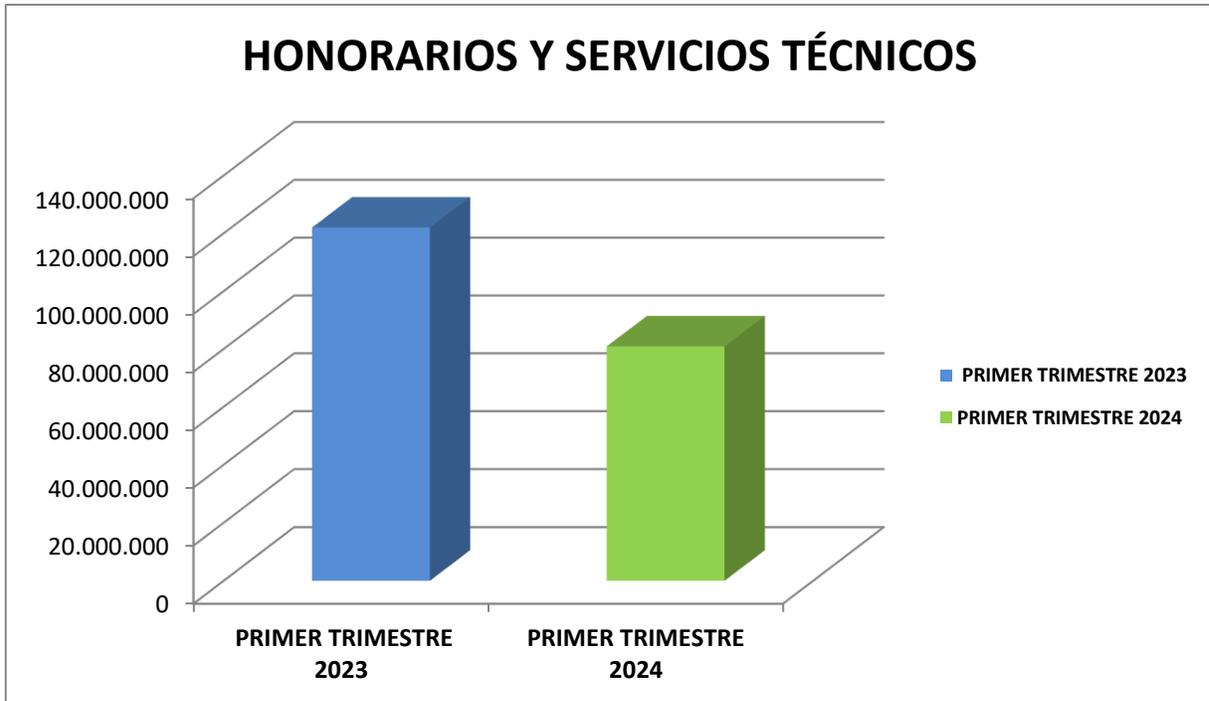
en 14.62%, porcentaje decretado por el Gobierno Nacional para empleados públicos vigencia 2023.

En recargos nocturnos y festivos se puede observar una disminución del 18.29% con respecto a la vigencia del año anterior. Esto se explica que en el primer trimestre 2023 se canceló por este concepto lo correspondiente a los meses de enero a marzo mientras que en la vigencia 2024 se canceló solamente enero y febrero.



1.2. Honorarios y servicios técnicos: (Anexo 1)

HONORARIOS y SERV TECNICOS	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024
REMUNERACION SERV TECNICOS	\$ 544.600	\$ 2.720.000
HONORARIOS	\$ 121.453.400	\$ 78.158.400
TOTAL	\$ 121.998.000	\$ 80.878.400



REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

En el PRIMER trimestre de la vigencia 2024 se canceló con comprobante de egreso No. 24-00096 del 29 de febrero 2024 a: App Multiservicios SAS el valor de \$ 2.420.000 por concepto del primer pago al contrato 008-2024 por servicios técnicos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para equipos biomédicos e industriales del Sanatorio de Contratación.

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023
SERVICIOS TECNICOS		\$ 544.600
MANTENIMIENTO CARZA: Mantenimiento correctivo de nevecorn ubicada en la cocina del albergue Maria Mazarello. Fct FE-2150, Comprob egreso No. 23-00209 de Marzo 23 del 2023. Fct 2154, Comprob egreso No. 23-00209 de Marzo 23 del 2023: mantenimiento preventivo – correctivo de maquina fileteadora sección costuras	2	\$ 155.000

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023
LUIS ALFREDO MEDINA: Revisión técnico mecánica ambulancia OSB 000 Fct 28329 Centro de diagnóstico automotor Cotrasangil S.A.S. Comprobante de egreso No. 260 del 31 marzo 2023	1	\$ 289.600
LUIS ALEJANDRO MENESES JIMENEZ: Mano de obra e instalación de repuestos de ambulancia OSB-000. Fct 044, Comprobante de egreso No. 23-00261 del 31 Marzo 2023	1	\$ 100.000

Honorarios: Durante el trimestre en estudio se canceló por honorarios \$ 78.158.400 a personas Naturales y Jurídicas que prestaron sus servicios a la Institución, los cuales, se relacionan a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TRIMESTRE
HONORARIOS		\$ 78.158.400
Dra. Claudia Beatriz Carvajal : Asesoría Jurídica Interna y Externa	2	\$ 15.400.000
Sta. Erika Tavera Camacho: Jefe de enfermería	2	\$ 7.700.000
Dr. Pedro Antonio Martínez: Revisor Fiscal	2	\$ 8.363.400
Dra. Erika Mendoza Acevedo: Fisioterapeuta	2	\$ 6.820.000
Dr. Mario Alberto Chaparro: Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg)	1	\$ 4.500.000
Dr. José Merchan Gaona - Médico	2	\$ 9.900.000
Dr. Andrés Felipe Bermejo – Médico	1	\$ 7.000.000
Dra. Sandra Paola Angarita – Psicólogo	1	\$ 3.000.000
Dra. Alba Lucia Arciniegas: Medico Gral	2	\$ 13.200.000
Dr. Olinto Mieles Burgos: Representante Junta Directiva	2	\$ 650.000
Dra. Claudia Lucia Colorado: Representante Junta Directiva	1	\$ 325.000
Sra Albertina Niño Jaimes: Representante Junta Directiva	2	\$ 650.000
Sr. Humberto Rueda Reyes: Representante Junta Directiva	2	\$ 650.000

En el rubro de honorarios se observa un decrecimiento del 35.65 %. La diferencia se encuentra que en el mismo período de la vigencia anterior se presentaron pagos adicionales tales como:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023
Dra. Eliana María Gómez: Calidad	2	\$ 7.000.000
Sr. Yeison Benavides Diaz - Técnico en Sistemas	2	\$ 3.800.000
Ing. Ariel Zúñiga Velandia – Sistemas	2	\$ 4.800.000
Yenifer Herrera Chinchilla: Aux de enfermería	2	\$ 3.600.000
Dra. María Fernanda Chacón: Fisioterapeuta	2	\$ 5.600.000
App Multiservicios S.A.S.: Mantenimiento equipos biomédicos e industriales del Sanatorio	1	\$ 2.100.000
Dr. José María Mosquera : Médico General	1	\$ 6.000.000
Dr. Miguel Martínez: Médico General	1	\$ 6.000.000
Sra Diana Patricia Diaz: Auxiliar de enfermería	2	\$ 3.600.000

2 - Impresos, Publicidad y Publicaciones: (Anexo 2)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 772.700	\$ 0

- **Publicidad y propaganda:** En el primer trimestre del 2023; se realizó desembolso con el comprobante de egreso No. 221 del 28 de marzo a la “Asociación de usuarios campesinos” por concepto de “Publicidad y propaganda del mes de febrero a través de emisora radial comunitaria” por \$ 772.700 correspondiente al pago de la factura No. 584.



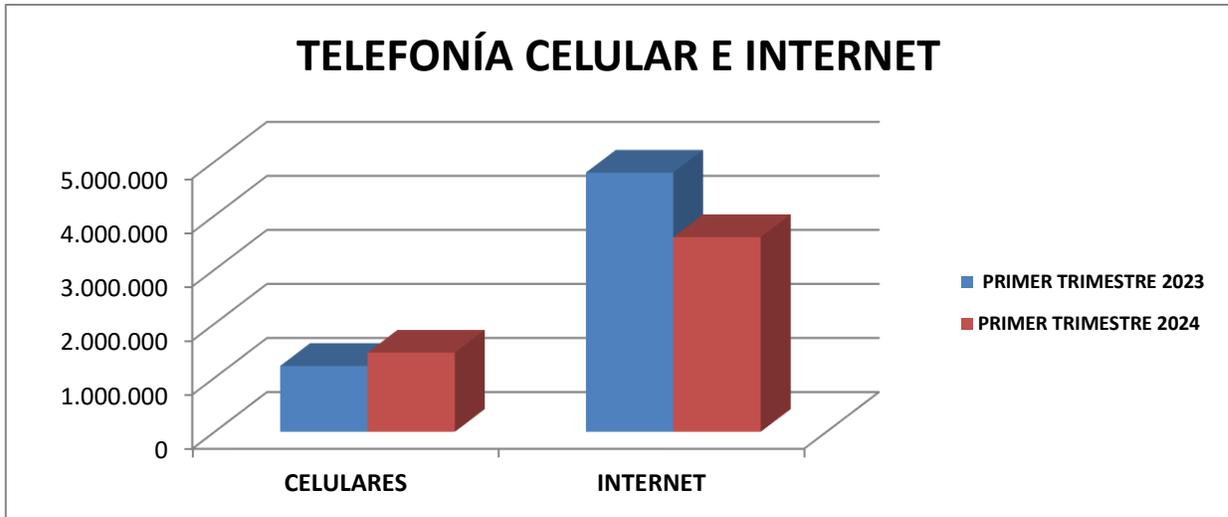
3- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo 3)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024
CELULARES y LINEA TELEFONICA FIJA (Extensiones)	\$ 1.217.796	\$ 1.462.731
INTERNET	\$ 4.794.500	\$ 3.600.000

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con 3 líneas asignadas así:

No. de Línea	Primer Trimestre 2023	Primer Trimestre 2024
3125829153	\$ 253.800	\$ 199.597
3125830372	\$ 253.800	\$ 199.597
3102095589	\$ 494.211	\$ 199.597
Línea 018000 + Líneas telefónicas fijas (extensiones)	\$ 215.985	\$ 863.940
TOTAL	\$ 1.217.796	\$ 1.462.731

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

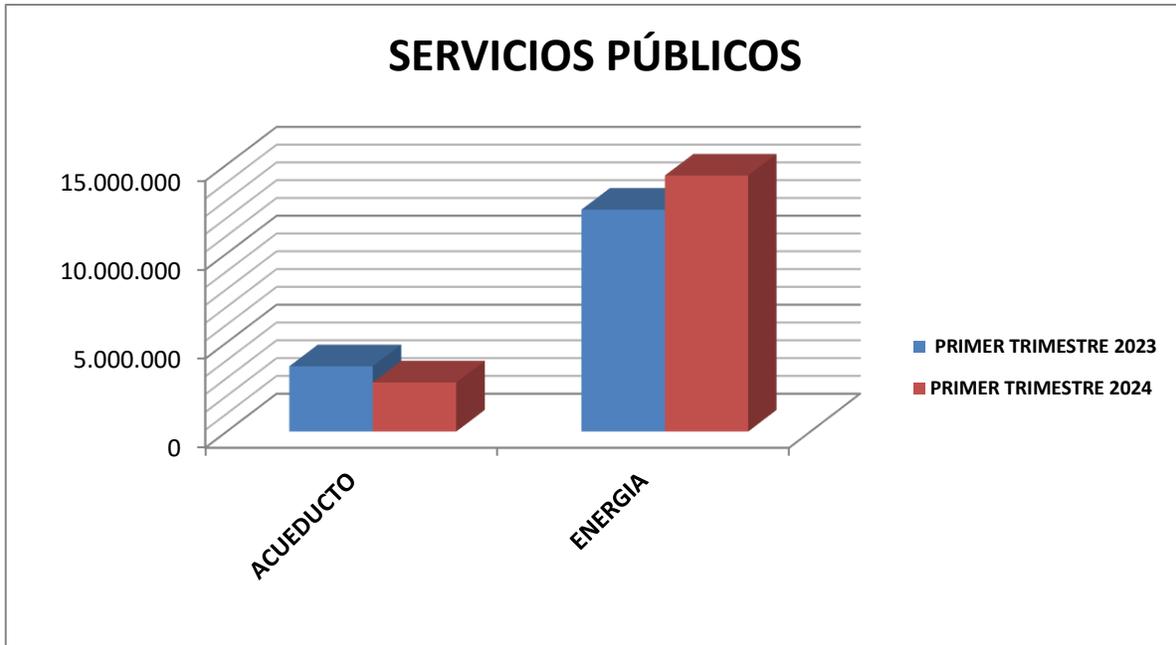


En marzo del 2023 se cambió el plan post-pago de celulares por uno más económico y a su vez se adquirió telefonía fija por el sistema VOIp (con tres extensiones, las cuales, fueron instaladas en las oficinas de: Siau, Gerencia y Estadística)

A partir de febrero del 2023 se cambió de proveedor del servicio de internet; pasando el cargo fijo mensual a \$ 1.200.000

4- Consumo de Servicios Públicos (Acueducto y Energía)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024
ACUEDUCTO	\$ 3.667.041	\$ 2.757.512
ENERGIA	\$ 12.469.920	\$ 14.390.445



Servicio	Unidad Medida	(Enero - Marzo 2023)		(Enero - Marzo 2024)		%
		Consumo	Valor	Consumo	Valor	Variación \$
Acueducto	m ³	3.492 M3	\$ 3.667.041	2.642 M3	\$ 2.757.512	-\$ 909.529
Energía	Kw	13.699 KW	\$ 12.469.920	13.526 KW	\$ 14.390.445	\$ 1.920.525
TOTAL			\$ 16.136.961		\$ 17.147.957	\$ 1.010.996

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

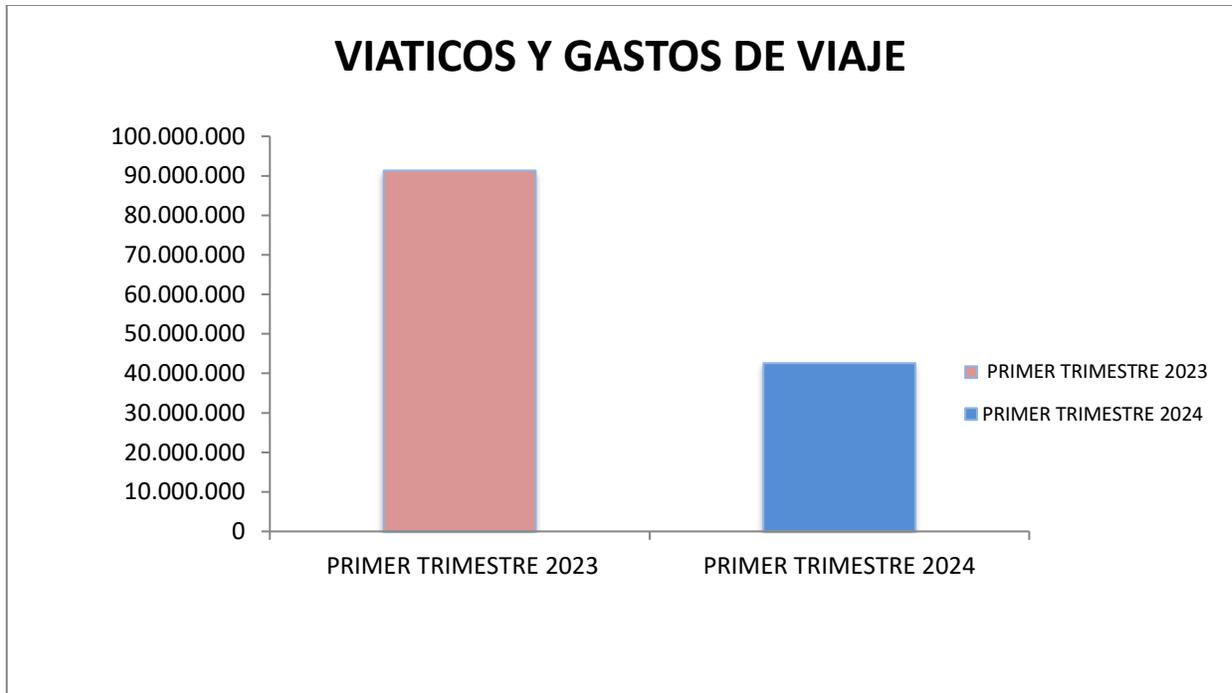
Servicio Acueducto: En el trimestre evaluado del 2024 se canceló el consumo correspondiente a tres meses, se observa, una disminución del 24.80 %, con respecto al año anterior lo que indica que hay conciencia entre los funcionarios en administrar bien el recurso hídrico.

Servicio Energía: El pago de la energía refleja un aumento del 15.40 %

La oficina de Recursos Físicos está pendiente del buen manejo de los recursos y servicios como agua y fluido eléctrico.

5- Viáticos (Anexo 5)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024
VIATICOS	\$ 91.297.500	\$ 42.576.000



El pago de viáticos tuvo un decrecimiento del -53.37% con respecto al mismo período del año anterior.

A través de la Resolución No. 438 del 15 de Junio 2023, expedida por la Gerente del Sanatorio, se reglamenta el trámite interno de las comisiones de servicio, pago de viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

El decrecimiento en el pago de viáticos se debe a las medidas adoptadas a partir de la fecha que entró en vigencia la resolución antes mencionada. Para el caso particular en el Art. 9 parágrafo 1. “Se entenderá que la sede habitual de los conductores mecánicos, trabajadores oficiales con funciones de conductor y demás personal asistencial asignado al servicio de ambulancia son los respectivos vehículos oficiales y ambulancias”

Por lo anterior, quedó reglamentado que el personal de enfermería y conductores no reciben viáticos si el desplazamiento es hasta el Municipio de Socorro.

RECOMENDACIONES

- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.
- Continuar con la política de ahorro de papel, a través del reciclaje, impresión y fotocopiado por las dos caras, uso racionado de copias y la configuración de impresoras y fotocopiadoras en calidad de borrador para el uso eficiente de tintas.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la Institución.
- Se recomienda constantemente estar revisando y analizando la pertinencia de los planes contratados por telefonía celular, telefonía fija e Internet versus los ofertados por las empresas prestadoras de servicios teniendo en cuenta cobertura y calidad velando por la reducción constante de los costos por estos servicios.
- Continuar con la socialización con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, sobre la importancia de utilizar de manera responsable y eficiente los recursos hídricos y energéticos, como el uso adecuado de equipos y sistemas de iluminación, la detección y reparación de fugas, la implementación de medidas de eficiencia energética y la promoción de comportamientos sostenibles.

Atender las instrucciones que han sido impartidas en las Directivas Presidenciales 01 de 2016, No. 09 de Noviembre 2018, No. 08 del 17 Septiembre del 2022; al igual que el Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020, Decreto 371 de abril 8 del 2021, Decreto 397 de marzo 17 del 2022, Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022, Decreto 444 del 29 de marzo del 2023; referente al Plan de austeridad que debemos asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.

GLORIA E. BERDUGO
Profesional Universitario Grado 9
Control Interno